

Cobranza, a la misma correspondia dar
la satisfaccion por q no podia prestarlo, y en
este efecto no havia a la sazón el auxilio de
Ayuntamiento.

Loide & meho lo expuesto por los Procuradores
Gnals de los dho ayuntamiento de Salamanca, q el dho
Ayuntamiento no hace merced de autorizacion
en la cobranza, y ni de dispensacion, y que si
dho ayuntamiento Gnals hubiera expuesto
concluyendo su dictamen en esta primera
exposicion, no hubiera sido necesario el dho
finca. Y que en quanto al dho ayuntamiento
formado en la presente materia el Ayuntamiento
miento, se refiere a lo q se ha expuesto
con arreglo a la Constitucion, y de mas funda
mento, en q se apoya.

Por ver las dhas cosas, quanto al dho ayuntamiento
y no poder continuarse en el dho ayuntamiento
plum a otras orden q se han verificado, con
fianza, se continúe en el día de mañana a
dho efecto con cedula ante dho ayuntamiento
sea a yve consideracion el contenido de ellas
Ante la acadama y firmacion dho ayuntamiento

Y firmo
Juan Lopez
Juan de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios

